

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**ACTA No. 12 de 2021**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 14 de julio del 2021

**HORA:** De 8 am a 6 pm

**LUGAR:** Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Público	x		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	x		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.		x	
Margarita Caicedo	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angelica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado. (E)	x		
Lida Esperanza Montenegro	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	x		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	x		
Susana Morales	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	x		
Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	x		

Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	x		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		x	

**PRESIDENCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

**ORDEN DEL DÍA:**

Se propuso el estudio y aprobación del siguiente tema: inclusión de la actividad de “Recarga de vehículos eléctricos”, en el marco del aprovechamiento económico del espacio público, regulado por el Decreto Distrital 552 de 2018


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo	Sin Comentarios.
SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo	Sin comentarios
SDE	Angelica Segura	Voto positivo	Sin Comentarios
SDM	Susana Morales	Voto positivo	Sin comentarios
SDS	Diego Herrera	Voto Positivo	Sin Comentarios (extemporáneo)
SDP	Margarita Rosa Caicedo	Voto positivo	Sin Comentarios
SDH	Cesar Marín	Voto Positivo	Sin comentarios
SDA	Hugo Sáenz	Voto Positivo	Solicito tener en cuenta el siguiente comentario: menciona en el documento 210617_Detalles actividad de recarga en el numeral 6.1 se indica que: "(...) Las estaciones de recarga y demás recursos físicos pueden ser usados para la exhibición de las marcas o denominaciones de los aprovechadores y sus patrocinadores y de otras formas de publicidad exterior visual, según la normatividad vigente.(...)". Desde Publicidad exterior visual, se debe tener presente que al estar ubicados en espacio público debe estar incluido dentro de la cartilla de mobiliario urbano con el fin que la Secretaría Distrital de Ambiente pueda realizar el control y seguimiento a los elementos. Ahora bien, si se enmarca dentro del Decreto 552

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			de 2018 por aprovechamiento, el DADEP será la Entidad encargada del control y seguimiento en materia de publicidad exterior visual conforme a la normatividad legal vigente. <b>Respuesta Secretaría Técnica- DADEP.</b> Es importante aclarar que sin perjuicio de las gestiones que se están adelantando en materia de publicidad exterior visual en términos de competencias, hasta tanto no se modifique la normatividad existente, la entidad encargada del control y seguimiento de la publicidad exterior visual en Bogotá, es la Secretaría Distrital de Ambiente.
SDS	Lida Montenegro	Voto Positivo	Sin comentarios
SDRCD	Liliana González	Voto Positivo	Sin comentarios

### 3.- Toma de decisiones

El día 14 de julio de 2021, se remitió vía correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, el punto descrito en el orden del día, para su aprobación tomando las siguientes decisiones:

1. Aprobación de la inclusión de la actividad de “Recarga de vehículos eléctricos”, en el marco del aprovechamiento económico del espacio público, regulado por el Decreto Distrital 552 de 2018

	<p>Se decide APROBAR la inclusión de la actividad de “Recarga de vehículos eléctricos”, en el marco del aprovechamiento económico del espacio público, regulado por el Decreto Distrital 552 de 2018</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de nueve (9) voto y uno (1) extemporáneo.</p>	

### 4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Realizar la Resolución y publicarla	Armando Lozano	DADEP	31 de julio

## 5. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total nueve (9) votos positivos y uno extemporáneo, aprobando el punto propuesto del orden del día.



**JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**

Presidencia

**Subsecretario de Gestión Local- SDG**

**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**ARMANDO LOZANO REYES**

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital